

RAD. 47.001.31.53.001.2023.00099.00


REPÚBLICA COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Veintinueve (29) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

Demandante: Josué Gutiérrez Parra

Demandado: Herederos indeterminados de Hernán Gutiérrez Parra y personas indeterminadas.

Proceso: Pertenencia

Previa acción de reparto, correspondió a esta agencia judicial el conocimiento del presente proceso de pertenencia seguida por Josué Gutiérrez Parra contra los herederos indeterminados de Hernán Gutiérrez Parra y personas indeterminadas, no obstante, una vez estudiado el mismo y los documentos anexos, se procederá a **INADMITIRSE**, en razón a que no se cumplió con las formalidades que estipulada el artículo 87 C.G.P., toda vez que, si bien se indicó que se demandaba contra los herederos indeterminados de Hernán Gutiérrez, no se aportó registro de defunción de aquel, ni informó si existe proceso de sucesión iniciado, ni los nombres de los herederos determinados que él conozca.

En consecuencia, se le concede al ejecutante, el término de cinco (5) días para que subsane el defecto anotado, so pena de ser rechazada la presente demanda.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33b6e6f5c9ee2656472146c1eecec42926f30b356d8bd4be91c330d51ebe32bc**

Documento generado en 29/06/2023 06:07:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>